

---

## El Colegio de Abogados balear pone en marcha los bonos de formación para facilitar el acceso gratuito a más acciones formativas

---

original

Desde el 1 de marzo cada colegiado dispondrá de un bono con 25 puntos que podrá ir canjeando con su asistencia a algunas actividades a las que previamente se habrá asignado un número determinado de puntos

El nuevo sistema de bonificación está en consonancia con la apuesta por la formación permanente que realiza el ICAIB que, además, este año ha aumentado un 40% su aportación presupuestaria a la Fundación para la Práctica Jurídica

En el marco de la apuesta por la formación permanente que realiza el Ilustre Colegio de Abogados de Baleares (ICAIB), la Junta de Gobierno de esta corporación ha acordado poner en marcha, a partir del próximo 1 de marzo y a través de la Fundación para la Práctica Jurídica (FPJ), un sistema de bonificación que permita a sus colegiados poder acceder a un mayor número de actividades formativas jurídicas de forma totalmente gratuita.

De este modo, desde el 1 de marzo cada colegiado dispondrá automáticamente de un bono de 25 puntos que podrá ir canjeando - o restando- con su asistencia a algunas acciones de formación a las que, previamente, la Fundación habrá asignado un número determinado de puntos, variable en función de distintos factores como, entre otros, la carga lectiva o duración de la actividad, su coste, o el número de ponentes.

Para facilitar al colegiado la gestión óptima de sus puntos, los programas de cada actividad especificarán, en su caso, el número de créditos que tiene asignado.

Los bonos, que son personales e intransferibles y tienen una vigencia anual, podrán aplicarse a aquellas acciones formativas de carácter estrictamente jurídico y no gratuitas que organice la Fundación para la Práctica Jurídica. En cambio, no serán aplicables a las actividades que organicen otras entidades directamente o en colaboración con el ICAIB, aquellas que no tengan carácter estrictamente jurídico y aquellas otras que por motivos presupuestarios no puedan ser incluidas como bonificables.

El número de puntos o créditos que se asigne a los bonos será decidido anualmente por la Junta de Gobierno y caducarán el 31 de diciembre de cada año, por lo que los puntos que no se hayan consumido en tal fecha no podrán acumularse a los del año siguiente.

**El presupuesto para formación aumenta un 40%**

Los bonos de formación son fruto de la decidida confianza en la formación permanente que lleva a cabo el Colegio, como lo demuestra también el hecho de que este año la aportación presupuestaria del ICAIB a la Fundación para la Práctica Jurídica haya aumentado un 40 por ciento.